



## **Fondo Minero, compromiso compartido para impulsar el desarrollo regional de las comunidades mineras**

El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, mejor conocido como Fondo Minero, surgió con el objetivo de financiar inversión física en las comunidades mineras con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo.

Las obras abarcan: la construcción, remodelación y equipamiento de escuelas; pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales; la instalación y mantenimiento de alumbrado público; plantas de tratamiento de agua; instalación y mantenimiento de obras de drenaje público; manejo de residuos sólidos, mejora de calidad del aire; obras que preserven áreas naturales, tales como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua; obras mejoren la movilidad urbana; entre otras.

Esta herramienta de mejora surgió como parte de la Reforma Fiscal de 2013 para cobrar un impuesto especial de 7.5 por ciento sobre la utilidad operativa de las empresas extractoras de metales –más 0.5 adicional al tratarse de oro o plata– y destinar estos recursos al desarrollo de comunidades cercanas a las operaciones. Actualmente estos recursos han ascendido a más de 22,000 millones de pesos.

En 2019, el Fondo Minero se comenzó a ministrar por parte del Gobierno Federal de manera directa, sin intermediarios, primero por medio de la Secretaría de Economía, y a partir de 2020 se canaliza mayoritariamente a la Secretaría de Educación Pública para mejoras en centros educativos.

En octubre de 2019, la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa que otorgó el manejo del Fondo Minero recabado en ese año, para repartirse en 2020, a la Secretaría de Educación Pública.

La reforma estableció que los ingresos obtenidos en la recaudación pueden ser empleados en mejoras para centros educativos y servicios de salud, al igual que en inversión física con impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo.

De acuerdo con la conformación del Fondo Minero, se destina 85 por ciento a la Secretaría de Educación Pública, otro 10 por ciento de lo recaudado se asignó al Gobierno Federal, para que lo destine a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda y el restante 5 por ciento para la Secretaría de Economía para fortalecer al sector minero, mejorar los sistemas de registro y control de la actividad minera.

Respecto del tema, la Cámara Minera de México (Camimex) fortalece el trabajo conjunto con las autoridades correspondientes para apoyar en el seguimiento del Fondo Minero, así como en la participación de foros, agendas y planes sectoriales para contribuir al alcance de la aplicación correcta y transparente de estos recursos.